



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



MRDLC

Por medio de la presente se le da traslado del Certificado original del Secretario Técnico Accidental de esta Corporación, sobre el informe emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera donde constan los créditos - cantidades líquidas y vencidas- que este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ostenta frente a la mercantil ^{3,}, a fin de que esta Administración y sus créditos sean incluidos en los informes y lista de acreedores regulados en el Título IV de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Así mismo, se solicita de esa administración concursal se indique a esta parte el medio -y en su caso, los datos correspondientes- por el cual se mantendrán las sucesivas comunicaciones en el procedimiento de referencia, dejándole constancia de los datos de esta entidad local, a efectos de notificaciones:

DOMICILIO.- Calle Obispo Rey Redondo, número 1. San Cristóbal de La Laguna.

TELÉFONO.- 922 60 11 05.

FAX.- 922 60 88 33.

CORREO ELECTRÓNICO.- procedimientos.concursales@aytolalaguna.es

EL SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL,



Fdo: Ernesto J. Padrón Herrera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO

Órgano de Gestión
Económico-Financiera

EGA/ahg

DON ERNESTO PADRON HERRERA, SECRETARIO TECNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el expediente de su razón se encuentra incorporado el informe emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, con fecha dieciséis de octubre de dos mil doce del tenor siguiente:

"Visto el procedimiento concursal número _____, a nombre de _____, se informa:

Que según los datos obrantes en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, resulta ser que figura como deudor de este Excmo. Ayuntamiento, al día de la fecha, el sujeto tributario _____, como a continuación se detalla y con exclusión de las deudas contraídas con el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo con C.I.F.:

Créditos ordinarios, con privilegio general y subordinados.

CONCEPTO	AÑO	Nº RECIBO	REFERENCIA	IMPORTE PRINCIPAL 50% créditos con privilegio general y 50% créditos ordinarios	RECARGO Créditos subordinados	INTERESES Créditos subordinaos	TOTAL
BASUIND	2009	3355929	8907000669183	324.79€	64.96€	69.87€	459.62€
BASUIND	2010	3726051	8907000669183	947.40€	189.48€	89.42€	1.226.30€
IBIU	2010	3592282	10927078	1.044.69€	208.94€	117.21€	1.370.84€
BASUIND	2011	4068872	8907000669183	947.40€	189.48€	42.18€	1.179.06€
			TOTALES	3.264.28 €	652.86 €	318.68 €	4.235.82 €

Créditos con privilegio especial

CONCEPTO	AÑO	Nº RECIBO	REFERENCIA	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	TOTAL
IBIU	2011	3925802	10927078	955.06€	191.01€	60.19€	1.206.26€
IBIU	2012	4277808	10927078	1.298.41€	64.92€	-	1.363.33€
			TOTALES	2.253.47 €	255.93 €	60.19 €	2.569.59 €

Por tanto, las deudas ascienden a un total de 6.805,41€, de los cuales corresponden a créditos con privilegio especial, 2.569,59 €, a crédito con privilegio general, 1.362,14€, a créditos ordinarios, 1.362,14€ y a créditos subordinados 971,54€.

Y para que así conste, y surta efectos en el Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife, expido la presente de orden y con el visto bueno del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, en San Cristóbal de La Laguna, dieciséis de octubre de 2012.

vº Bº

